INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 003 DE 2025

OBJETO: "SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

FECHA DE APERTURA:	ABRIL 04 DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN HASTA (CIERRE)	EL 11 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 8:30 a.m.
EVALUACION	ABRIL 25 DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	ABRIL 25 DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	DEL 28 DE ABRIL DE 2025 HASTA 30 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	MAYO 02 DE 2025 HASTA LAS 9:00 a.m.
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	MAYO 02 DE 2025 HASTA LAS 11:00 a.m.
ADJUDICACION	MAYO 02 DE 2025 HASTA LAS 6:00 a.m.

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en el pliego electrónico SECOP II complementado en el estudio previo.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, verificará la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.1. Capacidad Jurídica**.

Análisis Financiero: El secretario de Hacienda Municipal, verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.1.2.2. Requisitos Financieros** de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

Análisis Técnico: La secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos Municipal, verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.3. Requisitos Técnicos**.

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/técnica/financiera y organizacional, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones de habilitación exigidas en el pliego de condiciones y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en los pliegos de condiciones, serán consideradas como **propuestas hábiles** y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Factor económico	600 PUNTOS
Factor técnico de calidad	295 PUNTOS
Emprendimiento y empresas de mujeres	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Mipyme con domicilio en Colombia	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1.000 PUNTOS

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

PROPONENTE
JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S. Nit. 900992549-1
TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. Nit. 900687562-0

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S. CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	X	
Firmada por la represente legal del proponente JOHAN FAVIANY HINOJOSA CESPEDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.580.722. Propuesta avalada por el ingeniero electricista EDIMIR FERNANDO FONSECA AMAYA	X	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	N/A	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	N/A	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	N/A	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	N/A	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	N/A	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	N/A	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Para el proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.;** presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 3 de abril de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar	X	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	X	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración indefinida. Debe subsanar presentación del acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presento subsanación mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7819724 (30/04/2025 2:40:46 PM) presenta acta de junta de socios y estatutos cumple con lo exigido.	X	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	N/A	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR. Presento subsanación mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7819724 (30/04/2025 2:40:46 PM) presenta acta de junta de socios concede autorización.	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X	
LIBRETA MILITAR	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	X	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	X	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM. Presento subsanación mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7819724 (30/04/2025 2:40:46 PM) anexa documento REDAM.	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. BQ-100101211 expedida el 10 de abril de 2025, por Compañía Mundial de Seguros S.A.	X	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de Becerril - Cesar	X	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	X	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).	X	

Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.**	**X**	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta recibo electrónico No. 100000015 de 10 de abril de 2025 expedido por Compañía Mundial de Seguros S.A.	**X**	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. En el proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.**, presenta RUP expedido el 01 de abril de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar;	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	
Clasificación UNSPSC / **Descripción** / **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.**: 39 12 13 00 — Cuadros, registros y menaje para electricidad — X	**X**	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.**, cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo subsana los aspectos indicados en el presente informe se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente**.

DOCUMENTOS	**TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	**X**	
Firmada por la represente legal del proponente GILDARDO MIGUEL VARGAS GORDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.068.466 de Bogotá D.C.. La avala el ingiero electricista VICTOR MANUEL CASTILLO GARCIA.	**X**	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	**N/A**	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	**N/A**	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	**N/A**	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	**N/A**	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	**N/A**	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	**N/A**	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Para el proponente **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.**; presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 10 de abril de 2025 por la Cámara de Comercio de Ibagué	**X**	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	**X**	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Debe subsanar presentación del acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.		**X**
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**N/A**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR. Facultades reservadas a los accionistas.		**X**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	**X**	
LIBRETA MILITAR	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**X**	
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**X**	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	**X**	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	**X**	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. I-100043073 expedida el 10 de abril de 2025, por Compañía Mundial de Seguros S.A.	**X**	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de Becerril - Cesar	**X**	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	**X**	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).	**X**	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.**	**X**	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta recibo electrónico No. 100000099 de 11 de abril de 2025 expedido por Compañía Mundial de Seguros S.A.	**X**	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. En el proponente **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.**, presenta RUP expedido el 27 de marzo de 2025 por la Cámara de Comercio de Ibagué.	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	

Clasificación UNSPSC	Descripción	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.
39 12 13 00	Cuadros, registros y menaje para electricidad	X

VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.**, cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo debe subsanar los aspectos indicados en el presente informe no se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **inhábil jurídicamente**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S. CUMPLE SI	NO
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES	**X**	
INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (ESENCIAL). Presento subsanación mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7819724 (30/04/2025 2:40:46 PM) aporto documentos para el calculo capacidad residual.	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	**X**	
Este requisito habilitante se cumplirá así: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a) Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya suscrito dos (02) contrato, cuyo objeto incluya instalación de redes y/o componentes eléctricos, cuyo valor sumado sea igual y/o superior al cien por ciento (100%) el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de suscripción. En un contrato se debe acreditar haber contratado los siguientes ítems:	**X**	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.**	
Capacidad organizacional	$	377.066.000
Capacidad técnica	20	
Capacidad financiera	40	
Experiencia	80	
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	527.892.400
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**527.892.400**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	299.997.641
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**299.997.641**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

ÍTEM	MÍNIMO
SUMINISTRO DE POSTE	2

TRANSFORMADOR	1
CORTACIRCUITOS 27KV	3
PARARRAYOS POLIMERICOS 15KV - 10KA	3
KIT SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1
AISLADOR DE SUSPENSION	6

No	No CONTRATO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
A1	005	39 12 13 00, 72 15 15 00, 72 15 43 00	CERTA INTERNACIONAL S.A.S.	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.	N/A	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 45KVA 3F 13, 200/208/120	49.813.261	42,49	100%	206,90	27/07/2023	09-09-2023
A2	002	39 12 13 00, 72 15 15 00, 72 15 43 00	CASA NUEVA CONSTRUCTORA S.A.S.	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.	ALANIA 017	DISEÑO ELECTRICO Y SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PARA EL EDIFICIO ALANIA LIVING UBICADO EN LA CALLE 1 No. 19 B – 10 BARRIO VILLALBA – VALLEDUPAR	209.426.353	180,53	100%	155,95	18/01/2023	30/04/2023
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							223,02					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							223,02					
EXIGENCIA SMMLV:							**211**					

Acredita en el contrato con CERTA INTERNACIONAL S.A.S.

ÍTEM	MÍNIMO	APORTA	CUMPLE
SUMINISTRO DE POSTE	2	2	SI
TRANSFORMADOR	1	1	SI
CORTACIRCUITOS 27KV	3	3	SI
PARARRAYOS POLIMERICOS 15KV - 10KA	3	3	SI
KIT SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1	1	SI
AISLADOR DE SUSPENSION	6	6	SI

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	APORTA	CONTRATOS		
39 12 13 00, 72 15 15 00, 72 15 43 00	211	223,02	A1, A2,	X	
EQUIPO MINIMO REQUERIDO				X	
Director de obra				X	
Director de obra Se requiere la presentación de un profesional que desempeñe las funciones de director de obra, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la construcción del proyecto. Su dedicación deberá ser del 50%. Deberá ser Ingeniero Electricista, con matrícula profesional vigente, especialista en seguridad y salud en el trabajo. Aporta a EDIMIR FERNANDO FONSECA AMAYA, Ingeniero eléctrico especialista en Seguridad y salud en el trabajo. El profesional ofrecido como director de obra deberá acreditar la siguiente experiencia: **Experiencia profesional**: Tener experiencia profesional igual o superior a Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente. Presenta matrícula profesional del 08/07/2005, aporta 19 años. **Experiencia específica:** Debe acreditar tener una experiencia acumulada como contratista y/o director y/o profesional de obras de tres (03) años. Debe acreditar experiencia como director y/o inspector. Aporta lo acredita la experiencia especifica como inspector.				X	
Organización de los trabajos				X	
MANEJO DEL RECURSO HUMANO				X	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN				X	
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				X	
VERIFICACIÓN				**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.**, si cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación

técnica requerida en el estudio previo subsanó su propuesta en los aspectos indicados, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.	
	CUMPLE	
	SI	NO
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES	X	
INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (ESENCIAL). No aporta información suficiente para realizar el cálculo.		X
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		X
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA		X
Este requisito habilitante se cumplirá así: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a) Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya suscrito dos (02) contrato, cuyo objeto incluya instalación de redes y/o componentes eléctricos, cuyo valor sumado sea igual y/o superior al cien por ciento (100%) el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de suscripción. En un contrato se debe acreditar haber contratado los siguientes ítems:		X

ÍTEM	MÍNIMO
SUMINISTRO DE POSTE	2
TRANSFORMADOR	1
CORTACIRCUITOS 27KV	3
PARARRAYOS POLIMERICOS 15KV - 10KA	3
KIT SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1
AISLADOR DE SUSPENSION	6

No	No CONTRATO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
A1		39 12 13 00, 72 15 15 00, 72 15 43 00	CONSORCIO IBAGUE-HONDA-CAMBAO - MANIZALEZ	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.	CIH-013-2021	Replanteo, suministro e instalación para el CCO. Peaje de Alvarado, pesaje de Alvarado, peaje de Honda y pesaje de Honda de la respectiva subestación de media tensión, acometida de media y baja tensión, sistema de medición de energía, planta de emergencia, transferencia automática, puesta a tierra, apantallamiento, iluminación exterior, certificaciones RETIE, trámites ante el operador de red y energización por el operador de red de las subestaciones antes mencionadas.	1.885.312.883	1.885,31	100%	1.885,31	NO SE PUEDE DETERMINAR	NO SE PUEDE DETERMINAR
A2	NO ACREDITA											
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							1.885,31					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							1.885,31					
EXIGENCIA SMMLV:							**211**					

Acredita en el contrato con CONSORCIO IBAGUE-HONDA-CAMBAO-MANIZALEZ

ÍTEM	MÍNIMO	APORTA	CUMPLE
SUMINISTRO DE POSTE	2	3	SI
TRANSFORMADOR	1	13	SI
CORTACIRCUITOS 27KV	3	3	SI
PARARRAYOS POLIMERICOS 15KV - 10KA	3	NO ACREDITA	NO
KIT SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1	7	SI
AISLADOR DE SUSPENSION	6	7	SI

Solo presenta un solo contrato debió presentar los dos (02) exigidos en el ajuste al estudio previo.

Acreditación de la experiencia

Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos. No aporta

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 39 12 13 00, 72 15 15 00, 72 15 43 00	Cuantía - SMMLV: 211	APORTA: 1.885,31	CONTRATOS: A1		X
EQUIPO MINIMO REQUERIDO					**X**
Director de obra					**X**
Director de obra Se requiere la presentación de un profesional que desempeñe las funciones de director de obra, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la construcción del proyecto. Su dedicación deberá ser del 50%. Deberá ser Ingeniero Electricista, con matrícula profesional vigente, especialista en seguridad y salud en el trabajo. Aporta a WILFRIDO JOSE GUERRERO ROCHA, Ingeniero eléctrico especialista en gerencia y control de riesgos no acredita especialización requerida. No presento carta de intención. El profesional ofrecido como director de obra deberá acreditar la siguiente experiencia: **Experiencia profesional**: Tener experiencia profesional igual o superior a Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente. No presenta matrícula profesional. **Experiencia específica:** Debe acreditar tener una experiencia acumulada como contratista y/o director y/o profesional de obras de tres (03) años. Debe acreditar experiencia como director y/o inspector. No legible.					**X**
Organización de los trabajos					**X**
MANEJO DEL RECURSO HUMANO					**X**
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN					**X**
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					**X**
VERIFICACIÓN					**NO CUMPLE**

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.**, no cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.**, se pudo constatar que en esta NO se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **inhábil técnicamente**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Becerril - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	6,15	6,15	**Mayor o igual a 1,2**	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100	16,24%	16,24%	**Menor o igual a 50%**	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Hábil	Hábil	**Mayor o igual a 1**	**CUMPLE**
Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Es igual al 294,56% del Presupuesto Oficial es 883.680.000			**200% CUMPLE**

Cumple con la capacidad financiera

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

Se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100	70,11%	Mayor o igual a ≥ 30%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.*100	58,723%	Mayor o igual a ≥ 20%	CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

Cumple con la capacidad organización.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,78	1,78	Mayor o igual a 1,2	CUMPLE
Índice de Endeudamiento Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100	47,49%	47,49%	Menor o igual a 50%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	14,76	14,76	Mayor o igual a 1	CUMPLE
Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Es igual al 850,44% del Presupuesto Oficial es 2.551.325.172			200% CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

Cumple con la capacidad financiera

Se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100	48,79%	Mayor o igual a ≥ 30%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.*100	25,72%	Mayor o igual a ≥ 20%	CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

Cumple con la capacidad organización.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.
PLAZO OFRECIDO	tres (03) meses
CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE

PROPONENTE	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S
PLAZO OFRECIDO	tres (03) meses
CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	NO CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S. Nit. 900992549-1	X		X		X	
TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. Nit. 900687562-0		X		X	X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentada por **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1 se logró constatar que CUMPLE con los todos los

requisitos habilitantes plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL**. La propuesta de **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.** Nit. 900687562-0 se logró constatar que NO CUMPLE con los todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara **INHÁBIL.**

4. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la propuesta habilitada correspondiente a: **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1**.**

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Factor económico	600 PUNTOS
Factor técnico de calidad	295 PUNTOS
Emprendimiento y empresas de mujeres	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Mipyme con domicilio en Colombia	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1.000 PUNTOS

4.1. Factor económico
4.1.1. CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Municipio de Becerril – Cesar a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.
Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La TRM vigente al 21 de abril de 2025 (día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación) es 4.306,54; el método escogido corresponde a Media geométrica con presupuesto oficial.

(iii) Media Geométrica con Presupuesto Oficial
Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…….	

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.
Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G_{PO}} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$	=	Media geométrica con presupuesto oficial.
nv	=	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n	=	Número de propuestas económicas válidas.
PO	=	Presupuesto oficial.
Pi	=	Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.
Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\dfrac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$	=	Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i	=	Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1, obtuvo en este criterio una calificación de 500 Puntos.

4.1.2. CRITERIO 2. FLUJO ECONOMICO DE INVERSIÓN (100 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50%	SI O NO
FLUJO DE FONDOS (TIC,TTC)	35	12	0	SI
FLUJO DE FONDOS (TIL,TTL)	35	12	0	SI
CUADRO DE COMPARACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO	30	12	0	SI

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PROPUESTO, el proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1.

El proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1, cumple con este criterio, por lo tanto obtiene cien (100) puntos.

4.2. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (295 PUNTOS)
4.2.1. CRITERIO 1. ANALISIS RENDIMIENTO (145 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50%	SI O NO
TABLA DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS:	35	15	0	SI
CALENDARIO LABORAL	30	15	0	SI

LISTA DE ACTIVIDADES	40	15	0	SI
CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES	40	15	0	SI

El proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1 cumple con este criterio, por lo tanto obtiene ciento cuarenta y cinco (145) puntos.

4.2.2. CRITERIO 2. CONTROLES DE ACTIVIDADES (150 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50%	SI O NO
DIAGRAMA DE GANTT	35	15	0	SI
DIAGRAMA DE RED (CPM)	35	15	0	SI
DIAGRAMA DE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTES	45	15	0	SI
DIAGRAMA DE USO DE RECURSOS	35	15	0	SI

El proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1 cumple con este criterio, por lo tanto obtiene ciento cincuenta (150) puntos.

4.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El municipio de Becerril - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

El proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1 cumple con este factor, por lo tanto obtiene dos punto cinco (2.5) puntos.

4.4. MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El municipio de Becerril - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1, cumple con este factor, por lo tanto obtiene dos punto cinco (2.5) puntos.

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos).

REQUISITO	PUNTAJE A PROVEER	JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	100	100	100
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	50		
Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito	0		

En este criterio el Proveedor Nacional el proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1, presenta apoyo a la industria nacional, obtuvo una calificación de cien (100**)** Puntos.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONÓMICO	600 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	295 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CIEN (100 PUNTOS)
TOTAL PUNTAJE	MIL (1000) PUNTOS

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1, representada legalmente por el señor

JOHAN FAVIANY HINOJOSA CESPEDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.580.722 de Valledupar; se procede a recomendar al Señor Alcalde y/o su delegado del Municipio de Becerril - Cesar, adjudicar la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC 003 DE 2025, al proponente **JH INGENIERIA INTEGRALES S.A.S.** Nit. 900992549-1, la cual cumple requisitos exigidos y obtuvo el puntaje de elegible al aplicar todos los criterios de evaluación.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO
Evaluador Técnico
Secretaria de Obras Públicas

(ORIGINAL FIRMADO)
JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA
Evaluador Financiero
Secretario de Hacienda Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
RICARDO BARROSO ALVAREZ
Evaluador Jurídico
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ELABORO : YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO, JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA y RICARDO BARROSO ALVAREZ	Proyecto Aspectos jurídicos: WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S.-WILLIAM ELIAS CASTRO DAZA	APROBÓ: YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO, JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA y RICARDO BARROSO ALVAREZ
CARGO: COMITÉ EVALUADOR	Asesor Jurídico Externo	CARGO: COMITÉ EVALUADOR